



DISPOSICIÓN CJM 1/2024

Trámite Electrónico
Administrativo: **A-01-00010100-8/2024**

Fecha de creación: **10 de Abril** de 2024

Año: **2024**



Buenos Aires, 11 de abril de 2024

DISPOSICIÓN DG CJM N° 1/2024

VISTO:

La Resolución Presidencia N° 1510/2023 y la Acordada 37/2023 del Tribunal Superior de Justicia y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Presidencia N° 1510/2023 se incorporó a la estructura del Centro de Justicia de la Mujer, la Dirección General del Centro de Justicia de la Mujer con funciones de *“Disponer las instrucciones internas necesarias para el mejor cumplimiento de las funciones del Centro de Justicia de la Mujer y “Emitir las disposiciones que resulten necesarias para el cumplimiento de sus funciones”,* entre otras.

Que el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha puesto en vigencia el Protocolo para el abordaje de violencias de género en el ámbito laboral del TSJ, a través de la Acordada 37/2023, elaborado en el marco de la Mesa de Trabajo, conformada por la Res. CM 193/2021 que tuvo como objeto *“la redacción de un proyecto de Protocolo para Prevenir, Tratar y Eliminar las violencias y el acoso por causas de género en el ámbito laboral para el Poder Judicial de la CABA”*.

Que el Protocolo aprobado establece determinadas acciones que le son asignadas a un Equipo Interdisciplinario del Centro de Justicia de la Mujer.

Que en este sentido en el punto 6 del citado Protocolo se menciona la conformación de un Equipo Interdisciplinario, estableciendo que: *“... intervenga a requerimiento de este Tribunal en el marco del presente protocolo, el que deberá estar integrado por un mínimo de dos (2) y un máximo de tres (3) personas con probada*

formación en violencia en el ámbito laboral y de género, profesionales del derecho, del trabajo social, de la psicología y/o de otra profesión vinculada con la temática”.

Por ello resulta necesario establecer la conformación del citado Equipo a fin de poder implementar las acciones establecidas en el Protocolo dentro del ámbito del Centro de Justicia de la Mujer.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Resolución Presidencia N° 1510/2023 Artículo 7°,

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
CENTRO DE JUSTICIA DE LA MUJER
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

Artículo 1°: Conformar el Equipo Interdisciplinario que intervendrá en el marco del Protocolo para el abordaje de violencias de género en el ámbito laboral en el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobado por Acordada 37/2023 del citado Tribunal, con la coordinación de la titular de la Oficina de Violencia Doméstica y de Género del Centro de Justicia de la Mujer, Norma Elisa Betzel e integrado por María Virginia Tatoian, Macarena Amati, y Constanza Sofía Maggi; pudiendo esta Dirección General modificar tal composición de mediar razones de servicio.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese a los enlaces de los organismos integrantes del Centro de Justicia de la Mujer, a la Presidencia del Consejo de la Magistratura y a los Consejeros, a la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, publíquese en la página del Centro de Justicia de la Mujer y en www.consejo.jusbaires.gob.ar y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN DG CJM N° 1/2024



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

